

Batallon Infantería de Cádiz número 2.

Terminando el veinte y cuatro del presente mes la contrata que tenia hecha este Batallon para el suministro de artículos para rancho, se acordó en Junta económica del día de ayer anunciar nueva contrata que tendrá lugar en pública licitación en las Oficinas de este Cuerpo, sitas en la planta principal número 17 del Cuartel de Ballajá y á las nueve de la mañana del día en que termine el plazo de veinte días, contados desde el en que se publique este anuncio por primera vez en la GACETA OFICIAL, ó al siguiente si aquel fuere festivo. Los licitadores que deseen hacer proposiciones, las presentarán media hora antes de la señalada para este acto en dicho local, y ante la Junta económica que con anticipación se hallará remida y pasada dicha hora no se admitirán mas ni se retirarán las presentadas; debiendo sujetarse al pliego de condiciones que se hallará manifiesto en dicho local desde este día al diez de Marzo entrante.

Puerto-Rico, 19 de Febrero de 1884. — El Comandante 2º Jefe, *Luis Garcia*. — Vº Bº — El Teniente Coronel 1.º Jefe, *Aragon*. [795] 3-3

Comandancia Principal de Marina

DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Estando vacante el destino de Práctico de número del puerto de Arecibo por fallecimiento del que lo servía se hace público por el presente para que los individuos de mar que deseen obtenerlo por oposicion, y reúnan las condiciones reglamentarias, presenten sus instancias documentadas dirigidas á la Superior Autoridad del Apostadero, en el término de cuarenta y cinco días contados desde la fecha, para darles el curso conveniente; en el

concepto de que oportunamente se fijará el día en que hayan de verificarse los exámenes de oposicion.

Puerto-Rico, 27 de Febrero de 1884. — *José de Carranza*. [860] 3-2

DIPUTACION PROVINCIAL

DE PUERTO-RICO.

VICE-PRESIDENCIA.

ESTADO del movimiento del personal del Asilo de Beneficencia y Manicomio en el mes de Setiembre próximo pasado.

Clases.	EXISTENCIA en fin del mes anterior.	ENTRADAS.	SALIDAS.	MUERTOS.	EXISTENCIA en fin del mes próximo pasado.
Empleados	40	1	41
Acogidos	154	..	1	..	153
Acogidas	127	..	1	1	125
Locos	69	1	1	3	66
Idem sujetos á la Autoridad	3	3
Locas	57	3	60
Idem sujetas á la Autoridad	1	1
Acogidos adultos	1	1
Idem adultas	3	3
Depositados
Depositadas
TOTALES	455	5	3	4	453

Puerto-Rico, 13 de Octubre de 1883. — El Vice-presidente, *Ubarri*. [3610]

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON FELICIANO FUERTES, Juez municipal del Distrito de San Francisco de esta Ciudad y accidental del de 1ª Instancia del mismo.

Por auto de diez y nueve del actual recaído á instancia del Procurador Don Juan de Andino en el incidente al concurso de Doña Catalina Ponce de Leon, sobre venta de dos tercios de una casa de altos y bajos de piedra y azotea, sita en la calle de la Cruz marcada con el número 39 del Gobierno, colindante por la derecha entrando con la casa que se dice ser de la propiedad de Don Arturo Sanjurjo, pr la izquierda con la que se dice ser de Don José García Justiano, al fondo con la de Doña Encarnacion de Mora, y al frente con la calle de la Cruz citada; se ha mandado poner en pública subasta dichos dos tercios de la referida casa, por el término de treinta días, señalándose al efecto el treinta y uno del mes próximo de Marzo y hora de las doce, cuyo acto tendrá lugar en el Juzgado de San Francisco, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los dos tercios de casa ascendentes á tres mil ochenta y ocho pesos ochenta y ocho centavos y dos tercios de centavos, encontrándose dicha casa en mediano estado de conservacion.

Y para la concurrencia de licitadores expido la presente en Puerto-Rico á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Feliciano Fuertes*. — El Escribano, *Maximino Aybar*. 3-2

DON ENRIQUE VIJANDE, Comisario de la quiebra de Don Leonardo Igaravidez.

Al público hago saber: que en los autos de juicio de quiebra del citado Igaravidez y en la segunda seccion de los mismos sobre administracion y venta de frutos, se ha dispuesto en providencia de esta fecha poner á pública subasta las partidas de azúcar y ron siguientes: 350 Trescientos cincuenta sacos azúcar de segunda á cuatro y medio pesos quintal.

133 Ciento treinta y tres sacos azúcar de segunda á cuatro y tres cuartos pesos quintal.

47 Cuarenta y siete sacos azúcar de segunda á cuatro pesos sesenta centavos quintal.

3 Tres bocoyes de ron prueba veinte y dos grados á treinta pesos los cien galones.

21 Veinte y un bocoyes de ron prueba veinte y tres grados á veinte y ocho pesos los cien galones.

37 Treinta y siete bocoyes de ron prueba veinte y cuatro grados á veinte y seis pesos los cien galones.

Cuyo remate tendrá efecto el día cuatro de Marzo próximo á las dos de la tarde en la casa del que provee, calle de la Fortaleza número 39, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el importe de la tasacion.

Dado en Puerto-Rico á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Enrique Vijande*. — El Escribano, *Ldo. José Mª Sanjuan*. 2-2

LCDO. DON MIGUEL SANCHEZ PESQUERA, Juez de 1ª Instancia de Aguadilla y su partido judicial.

Hago saber: que en los ejecutivos seguidos por los Sres. Amell Juliá & Co., contra la sucesion de Doña Rosa Medina de Font en cobro de tres mil quinientos pesos, intereses y costas, he dispuesto por providencia fecha de ayer, se saquen á pública subasta por término de veinte días los bienes embargados en estos autos; señalándose para el acto de remate simultáneamente en esta cabecera y Juzgado municipal de San Sebastian el día catorce del entrante mes de Marzo y hora de las diez de su mañana. Los bienes embargados y su retasacion son los siguientes:

Una fraccion de terreno en el barrio de Hato-arriba, jurisdiccion de San Sebastian, compuesta como de ciento cincuenta y cuatro cuerdas mas ó menos con su casa habitacion y establecimiento de elaborar azúcar lindando dicho terreno con la sucesion de Doña Gabriela Gonzalez y otros de la propia finca, José María Velazquez, Juan Gonzalez, liberto, y Don Felio Font ó sean terrenos de la sucesion deudora, Don Felipe Iturrino y el rio *Culebrinas*, clasificados y valorados en la forma siguiente:

	Pesos.	Ctsvs
Noventa cuerdas terreno de Monte con algunas manchas de café regado á cincuenta y cinco pesos cuerdas	4950	..
Veinte cuerdas de Malesas Macayates y Sabana mala á veinte pesos	400	..
Cuarenta cuerdas sobre Vega ó sea Vega-alta á treinta y cinco pesos	1400	..
Cuatro cuerdas de terreno que ocupan los establecimientos á cuarenta pesos	160	..
La casa habitacion de altos con su cocina de madera del país y cobijada de zinc, en	900	..
Una casita terrera de maderas del país que quedan sus escombros	3	..
Una máquina de descascarar café en muy mal estado	7	..
Un tanque del alambique y restos del alambique todos en muy mal estado	4	..
Restos de la casa de pailas, algunas maderas que quedan y algunas planchas de hierro en mal estado	4	..
Restos que quedan de la casita del alambique en malísimo estado	4	..
La hornalla con su chimenea con cuatro fondos, en	125	..

REALES ALMACENES

DEL

Depósito Mercantil de Puerto-Rico.

Administracion Local de Rentas y Aduana. Meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1883.

ESTADO demosttrativo de las entradas, salidas y existencias en estos Almacenes en los referidos meses.

	Existencia de Abril, Mayo y Junio.	Introducido en Julio, Agosto y Setiembre.	TOTAL.	Salido en Julio, Agosto y Setiembre.	Existencia en fin de Setiembre.	CLASIFICACION.		
						Extraido para el consumo.	Extraido por exportacion.	Total extraccion.
Almendras, garrafones	10	..	10	10	10	..
Canela, fardos	5	..	5	5	5	..
Tabaco, pacas	66	..	66	66	66	..
Mercaderías, cajas	6	..	6	5	5	..
Idem, fardos	3	2	5	5	5	..
Palillos para fósforos, cajas	409	..	409	209	200	209	209	209
Vino comun catalan generoso, pipas	2	2	2	2	..
Idem idem idem, medias	12	..	12	12	..	11	12	..
Idem, idem, idem, cuarterolas	180	100	280	251	29	251	251	251
Idem idem idem, barriles	15	8	26	26	..	23	26	..
Idem idem idem, cajas	227	227	227	..	20	207	227
Fideos, cajas	400	..	400	400	..	400	400	..
Cognac, cajas	50	25	75	25	50	..	25	..
Hierro galvanizado, atados	407	..	407	279	128	279	279	..
Brandi, cajas	100	..	100	..	100
Aguas medicinales	10	..	11	11	..	10	11	..
Jabon, cajas	252	252	252	..	10	242	..
Cimiento romano, barriles	150	150	50	100	50
Cajas con carton	17	..	17	17	..	17
Perfumeria, cajas	41	..	41	41	..	1	40	..
Ajos, cerones	100	..	100	100	100	..
Vino, garrafones	355	..	355	355	..	355	355	..
Calzado, cajas	15	5	20	5	10	5
Ron, bocoyes	20	..	20	20	20	..
Cerveza, cajas	100	..	100	100	..	100	100	..
Jamones, cajas	1	..	1	1	..	1
Anisado, garrafones	100	..	100	100	..	100	100	..
Ginebra, garrafones	100	..	100	100	..	100	100	..
Vinagre, garrafones	100	..	100	100	..	100	100	..
Aceite, cajas	16	..	16	16	16	..
Hilo, cajas	1	..	1	1	..	1
Seda, cajas	3	..	3	3	..	3
Corales, cajas	2	..	2	2	2	..
Metal elaborado, cajas	1	..	1	1
Pintura, cajas	1	..	1	1

Puerto-Rico, 30 de Setiembre de 1883. — El Guarda-almacen, *Bartolomé Peco* — El Interventor, *Jose Montilla*. — Vº Bº — El Administrador, *Cabrera*. [3467]